

ANEXO LICITACIÓN PRIVADA NRO. 24/2017

OBJETO: Contratación de las pólizas de seguro para cubrir ACCIDENTES PERSONALES alumnos de la Universidad ya sean alumnos de posgrado, grado, pregrado, infantiles y maternas.

ITEMS

REGLÓN 1: Cobertura de riesgo Accidentes Personales para alumnos de la UNICEN de GRADO Y POSGRADO que contemplen:

- alumnos pasantes que realizan pasantías en empresas,
- alumnos residentes que desarrollan actividades en lugares fuera del ámbito de la Universidad,
- alumnos que desarrollan prácticas y/o tareas de campo fuera del ámbito de la Universidad,
- alumnos que participan en talleres dictados por la Universidad,
- alumnos que realizan viajes de estudios a distintos lugares del país.
- Promedio cantidad de alumnos: 16.000

REGLÓN 2: Cobertura de riesgo Accidentes Personales para alumnos de la Universidad que contemple:

- alumnos que realicen actividades deportivas,
- alumnos que desarrollan actividades deportivas federadas
- Alumnos que participan de las Olimpíadas Interfacultades y Nacionales, entre otros.
- Promedio cantidad de alumnos: 1.200

REGLÓN 3: Cobertura de riesgo Accidentes Personales para alumnos de PREGRADO que desarrollan sus estudios y prácticas y/o tareas de campo fuera del ámbito del colegio y alumnos que realizan viajes de estudios a distintos lugares del país.

- Promedio cantidad de alumnos: 700

REGLÓN 4: Cobertura de riesgo Accidentes Personales para alumnos de JARDINES Y MATERNALES que desarrollan sus actividades, prácticas y/o tareas de campo dentro y fuera del ámbito de la Universidad.

- Promedio cantidad de alumnos: 300

CONDICIONES GENERALES:

1. La cotización debe realizarse per cápita por el período correspondiente a un mes.

2. Riesgo Cubierto: Muerte Accidental, Incapacidad Total, y permanente por accidente, Asistencia Médico-Farmacéutica a consecuencia de accidente mientras se desarrolle la actividad en el ámbito de la Universidad e in-itinere.
3. Sin franquicia
4. Sumas aseguradas:
 - a. Alumnos de grado y posgrado:
 - i. Muerte \$150.000,00.-
 - ii. Incapacidad Total y Permanente: \$150.000,00.-
 - iii. AMF: \$80.000,00.-
 - b. Alumnos de pregrado, jardín y maternales:
 - i. Muerte \$150.000,00.-
 - ii. Incapacidad Total y Permanente: \$150.000,00.-
 - iii. AMF: \$50.000,00.-
5. Se deberá efectuar una póliza por Dependencia con vigencia anual y en caso de generarse altas y bajas se deberán presentar los endosos mensuales correspondientes que detallen los movimientos.
6. Facturación: Facturación anual por el estimado contratado y se llevarán a cabo los ajustes mensuales ocasionados por las altas y las bajas ocurridas POR DEPENDENCIAS. Para ello, se deberán presentar los comprobantes correspondientes.
7. Deberá presentarse la propuesta económica con las siguientes Formas de Pagos:
 - En un solo pago con descuento a través de débito automático/Trasferencia Bancaria, con la correspondiente presentación de la contragarantía en las formas establecidas en la Resolución de Rectorado 1.228/2016
 - Opción pagos mensuales a través de débito automático/Transferencia bancaria.
 - Cualquier otra alternativa que estime conveniente.
8. Documentación a presentar: Pólizas individuales por dependencia con vigencia Anual, endosos mensuales, listados de alumnos que se encuentran asegurados mes a mes por dependencia, facturas mensuales correspondientes a las conciliaciones correspondientes.
9. Toda documentación (pólizas, facturas, notas, etc.) deberán ser enviadas en formato Digital e impreso.
10. Metodología de trabajo:
 - a. El área Responsable de los seguros de la UNICEN es la Secretaría Técnica de la Secretaría General
 - b. El Responsable deberá comunicarse con el área de seguros de rectorado vía mail y celular.
 - c. Todos los días el área de seguros del rectorado deberá enviar los movimientos (altas/bajas) del día mediante un archivo en formato Excel que detalle: nombre y apellido de los alumnos, DNI, Fecha de Nacimiento, Dirección, Dependencia, Nº de Póliza, tipo de movimiento y fecha de movimiento. Las altas podrán ser informadas a la aseguradora el mismo día del Alta.

- d. La cobertura deberá iniciarse el mismo día del movimiento de Alta enviada en el Excel.
- e. Las bajas de los alumnos deberán respetarse dentro del mes solicitado.

CONDICIONES PARTICULARES:

1. Podrán presentarse Empresas Aseguradoras o Productores que acrediten fehacientemente las facultades para llevar a cabo la representación del seguro en particular.
2. Ya se trate de un productor o una empresa Aseguradora, deberá nombrarse un RESPONSABLE que actuará de intermediario y será quien responda a la Universidad en forma personalizada.
3. Es requisito excluyente poseer sucursal, agencia u oficina comercial con domicilio en la ciudad de Tandil, contando con las habilitaciones y autorizaciones legales correspondientes, debiendo incorporar toda la documentación a la oferta.
4. El Responsable deberá figurar en la oferta con los datos completos y una dirección de mail que será la vía por la cual se comunicarán diariamente las altas y bajas, y cualquier cuestión concerniente a los seguros (siniestros, facturación, etc.).
5. Los oferentes podrán presentar la siguientes documentación: Propuesta que contenga, Antecedentes, Datos del responsable, último Balance e Informe de la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre Estados de Compromisos Exigibles y de Siniestros Liquidados a Pagar
6. La Universidad Nacional del Centro es IVA EXENTO, por ende solo deberá presentarse factura B o C.
7. La Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires se reserva el derecho de optar por la prórroga de un nuevo periodo.
8. La Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires se reserva el derecho de rescindir unilateralmente la póliza contratada, debiendo comunicar fehacientemente al proveedor dicha decisión en un plazo no menor a 15 días.
9. A los fines de la adjudicación de las ofertas presentadas, la Universidad Nacional del Centro tendrá en cuenta el informe de indicadores económicos financieros que brinda la Superintendencia de Seguros de la Nación.
10. A los fines de la adjudicación, la Universidad Nacional del Centro no solo considerará el valor de la oferta sino también la calidad y el servicio que ofrezca el oferente.
11. La vigencia de las pólizas a cotizar se extenderá por el período de 12 (doce) meses a partir de la fecha indicada para cada renglón y podrán renovarse por el período comprendido desde la fecha de vencimiento correspondiente a cada renglón hasta el **01/01/2020**.
12. Período de vigencia de las pólizas:
 - a. Renglón 1: desde el **01/01/2018 al 01/01/2019**.
 - b. Renglón 2: desde el **01/01/2018 al 01/01/2019**.
 - c. Renglón 3: desde el **01/05/2018 al 01/05/2019**.

- d. Renglón 4: desde el **27/02/2018 al 27/02/2019.**
13. Consultas Técnicas: de lunes a viernes de 8:00 a 12:00hs con la Lic. Florencia Sañudo al TE.
0249-442-2000 **int. 110** o al mail **seguros@rec.unicen.edu.ar**